DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA PERU BIRF II
CODIGO MODULAR N° 0862987

"AÑO DE LA ECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Yunguyo, 12 de junio de 2025.

OFICIO N° 035- 2025 –DREP/UGEL-Y-DIEP PERU BIRF II-Y.

SEÑORA : Mg.Luis Marino CALCINA TITO
DIRETOR DE LA UGEL YUNGUYO

ASUNTO : **REMITO CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN CORA-IE.**

REFERENCIIA : OFICIO MULT.N°0100-2025-GRP-DREP-UGEL –Y
RVM N°071 – 2024 - MINEDU

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y comunicar que, a la fecha remito la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN CORA** de la Institución Educativa Primaria PERU BIRF II de Yunguyo para el año 2025.

Adjunto al presente:

- Resolución Directoral Institucional N°016-2025-DREP-UGEL Y/DIEPPERU BIRF II-Y.
- Copia simple de Acta de conformación de la CORA – IE.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión, para expresarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACION - I.E.P. PERU BIRF II - DIRECCION - DRE PUNO - UGEL YUNGUYO

Prof. Berna A.Vélez Cáceres
DIRECTORA

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
12 JUN 2025
EXPEDIENTE Nº 5900
HORA: 3:09 p — FIRMA:

BAVC/DIEP PERU BIRF II
CC/ARCH.
916456624

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral Institucional Nº 016-2024-DREP-UGELY/DIEPPERU BIRFII-Y.

Yunguyo, 12 de junio de 2025.

VISTO:

Visto el Acta de asamblea de docentes de la institución educativa primaria PERU BIRF II de Yunguyo, para la elección de los integrantes que conforman la Comisión de Racionalización (CORA-IE), folio 349 .

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 75 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el Ministerio de Educación dicta las normas aplicables al proceso de racionalización, el cual está a cargo de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas, según corresponda;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el proceso de racionalización de plazas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario que está orientado a identificar excedencias y necesidades de plazas en las instituciones educativas,

Que, la Resolución Viceministerial Nº 071-2024–MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial"

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER a la Comisión de Racionalización CORA para el Año 2025, de la Institución Educativa Primaria PERU BIRF II, integrado por:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	CARGO CORA-IE
VÉLEZ CÁCERES, Berna Albina	01316168	DIRECTORA IE.	PRIMARIA	PRESIDENTE
LÓPEZ USEDO, Henry Enoc	01304324	DOCENTE	PRIMARIA	DOCENTE DE MAYOR ESCALA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FLORES AGUILAR, Gary Roger	01321683	DOCENTE	PRIMARIA	REPESENTATE DE DOCENTES

Artículo 2º.- VIGENCIA la presente Comisión de Racionalización CORA IE estará vigente según se disponga en la Norma Técnica "DISPOSICIONES PARA EL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY Nº 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL"

Artículo 3º.-INFORMAR a la UGEL Yunguyo, para su conocimiento y demás fines administrativos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE EDUCACION I.E.P. PERU BIRF II DIRECCION DRE PUNO - UGEL YUNGUYO

Prof. Berna A.Vélez Cáceres
DIRECTORA

DIRECCIÓN DRE PUNO - UGEL YUNG.

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN (CORA) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 2025.

En la institución educativa Primaria PERU BIRF II del distrito y provincia de Yunguyo, del día Miércoles diez de Junio del año dos mil veinticinco, a horas 9:30 de la mañana, reunidos el personal directivo y personal docente para conformar la comisión de racionalización CORA - de la Institución Educativa para la remisión de la misma a la UGEL Yunguyo, en mérito al oficio múltiple N° 0100 - 2025 - GRP - CRDS - DREP/UGEL - Y, la RVM N° 071 - 2024 - MINEDU. Considerando las características de atención como institución Educativa Polidocente, la CORA queda conformada de la siguiente manera:

- BERNA ALBINA VÉLEZ CÁCERES - DIRECTORA - 01316168
- HENRY ENOC LÓPEZ USEDO - DOCENTE - 01304324
- GARY ROGER FLORES AGUILAR - DOCENTE - 01321683

Una vez conformada la CORA - I.E. se procede a realizar el acto resolutivo para su reconocimiento como tal y remitir a la Ugel - Yunguyo para conocimiento y entregar un ejemplar a cada integrante que lo conforma.

No habiendo más puntos por tratar, firmamos los presentes para dar testimonio de nuestra participación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN I.E.P. PERU BIRF II DRE PUNO - UGEL YUNGUYO

Prof. Berna A. Vélez Cáceres
DIRECTORA

Prof. Gregorio Algo Q.
4to grado

Prof. Bolly Mamani M.
2do grado

Prof. 5° GRADO
HENRY E. LÓPEZ USEDO

3ro
Gary Flores Aguilar

Prof. de Taller del.

6to

1er grado